



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 13/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013.

1º.- Ac. 270/2013 Aprobar el acta de la sesión celebrada el 5 de abril de 2013.

2º.- PERSONAL.

Ac. 271/2013 1º.- Reconocer a los funcionarios D.^a ***, D.^a ***, D. ***, D. ***, D. *** y D. ***, el punto correspondiente y abonar las cantidades devengadas desde el momento en el que nació el derecho en los términos que constan en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a la Unidad Administrativa de Nóminas.

Ac. 272/2013 1º.- Reconocer al funcionario D. ***, el punto correspondiente y abonar las cantidades devengadas desde el momento en el que nació el derecho en los términos que constan en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a la Unidad Administrativa de Nóminas.

Ac. 273/2013. Aprobar las bases generales que regirán los concursos de provisión de puestos.

Ac. 274/2013. 1º.- Aprobar la regulación de la jornada en régimen de dedicación especial.

2º.- La aplicación de la citada jornada en régimen de dedicación especial entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Ac. 275/2013. Desestimar la solicitud de la trabajadora D.^a *** de abono del premio de veinte años de servicios que se establece en el Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral de esta Ayuntamiento, por no reunir los requisitos para el devengo del mismo, de acuerdo con el contenido del informe al que se ha hecho mención.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

3º.- RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Ac. 276/2013. Dada cuenta del Auto núm. 139/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Décima, Pieza Medidas Cautelares 193/2013-01 A, por el que se accede a la suspensión de la sanción de multa impuesta al Ayuntamiento de Las Rozas en la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 4 de diciembre de 2012. Sin formular condena en costas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del Auto anteriormente transcrito.

Ac. 277/2013. Dada cuenta del Auto núm. 77/2013 del Juzgado de lo Contenciosos Administrativo núm. 5 de Madrid, procedimiento Abreviado 203/2010, por el que se acuerda la terminación del procedimiento y el archivo, al haber llegado a un acuerdo extraprocésal, por haber revocado el Ayuntamiento las liquidaciones del IBI recurridas por LEVITT BOSCH AYMERICH S.A.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del Auto anteriormente transcrito.

4º.- TERRAZA DE TEMPORADA.

Ac. 278/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento PIZZEHARD, sito en C.C. Heron City, local 20-21, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 279/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento DONER KEBAP ISTAMBUL, sito en C.C. Heron City, local 3-B, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

Ac. 280/2013. 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento HAAGENS DAZS, sito en C.C. Heron City, local 21-C, con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

5º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 281/2013. 1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, del servicio de "Médicos y socorristas para instalaciones deportivas".



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas relativas al citado servicio.

3º.- Publicar anuncio de convocatoria en los boletines oficiales.

6º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 282/2013. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de servicio de "Mantenimiento del paso inferior de la calle Real", a Instalaciones Eléctricas Serafín Hernández S.L. en la cantidad de 56.700,00 € anuales, excluido IVA, con una baja del 19% sobre el tipo de licitación y un plazo de ejecución del contrato de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años, aprobándose el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto del presente ejercicio.

3º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario vienen concretadas en la mayor puntuación obtenida tras la aplicación del baremo incluido en el pliego de cláusulas administrativas.

4º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 283/2013. 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de suministro, mediante arrendamiento, de "Carpa para las fiestas patronales de San José 2013", a Grupo de Empresas Tajs de Torredelcampo S.L., en la cantidad de 19.000,00 €, excluido IVA, aprobando el gasto con cargo a la partida del Presupuesto del presente ejercicio 2013.

2º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

Ac. 284/2013. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa en el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato de servicio de "ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO 2012-2013" a Foro Training S.L., en la cantidad de 86.405,72 €, lo que supone una baja del 43% sobre el tipo de licitación.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y no excluidas por baja desproporcionada, en orden inverso al importe de su oferta.

3º.- Requerir al licitador seleccionado, Foro Training S.L., para que constituya garantía definitiva por importe de 4.320,29 €, y abone gastos de licitación por importe de 427 €.

7º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

Ac. 285/2013. 1º.- Modificar el contrato suscrito con Marle 96, S.L., para la prestación del servicio de "Organización del Concurso Internacional de Piano", mediante una reducción en su prestación equivalente del 16,666%, quedando fijado el precio anual del contrato en la cantidad de 25.000,00 €, excluido IVA, a satisfacer en tres facturas de 6.000,00 € el mes de junio; 10.000,00 € el mes de septiembre y 9.000,00 € el mes de noviembre de 2013.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Marle 96 S.L., para la prestación del servicio de "Organización del Concurso Internacional de Piano", para el ejercicio 2013.

Ac. 286/2013. 1º.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras de "Urbanización Coruña 21 y Cruz Verde", hasta el 31 de agosto de 2013.

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la dirección facultativa.

8º.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN.

Ac. 287/2013 1º.- Aprobar el proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto Superior, D. José María Arangüena García, para la ejecución de obras de "Reparación y mejora en los colegios públicos, ejercicio 2013", en la cantidad de 205.802,15 €, excluido IVA.

2º.- Iniciar expediente de contratación de dichas obras, mediante procedimiento abierto.

9º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL PARA LA CREACIÓN DE UNIDAD CANINA.

Ac. 288/2013 Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con propietarios de perros para su cesión temporal a la Unidad Cinológica de la Policía Local de las Rozas de Madrid con perros entrenados para las labores propias de la seguridad ciudadana.

10º.- CONVENIO CON VALUE RETAIL MANAGEMENT S.A. PARA EL PATROCINIO DE LAS OLIMPIADAS ESCOLARES.

Ac. 289/2013 Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con VALUE RETAIL MANAGEMENT LAS ROZAS S.L. para el patrocinio de las Olimpiadas Escolares 2013 en el municipio.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

11º.- RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL.

Ac. 290/2013 1º.- Estimar la reclamación patrimonial efectuada por MAPFRE FAMILIAR, S.A. (vehículo ***** D. ***), por “daños producidos en el vehículo al pasar por encima de una tapa de alcantarillado mal colocada, sin señalizar, situada en el Paseo Tren Talgo confluencia con c/ Virgen de la Almudena, reconociéndose una indemnización por importe de 1.211,54 €, de los cuales el Ayuntamiento abonará los 601,01 € estipulados en franquicia y MAPFRE EMPRESAS el resto.

2º.- Dar traslado a la aseguradora municipal MAPFRE EMPRESAS, S.A.

Ac. 291/2013 1º.- En cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 18 de Madrid, abonar a ALLIANZ Seguros, por daños sufridos en su motocicleta (*****) al circular por la carretera de Majadahonda a Las Rozas, e introducir una rueda en una alcantarilla sin tapar, 601,01 € correspondientes a la franquicia de la póliza, abonando MAPFRE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS la cantidad restante hasta completar los 1.025,90 € reclamados.

2º.- Dar traslado a la compañía aseguradora MAPFRE EMPRESAS.

Ac. 292/2013 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por Enter Abogados, S.L. en representación de la Comunidad de Propietarios “Residencial La Carrascosa”, por inundación en garaje y pasillo de acceso a la Comunidad de Propietarios debido a atranco de colectores, reconociéndose una indemnización por importe de 670 €, abonando el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el importe correspondiente a la franquicia, 601,01 €, y el resto, MAPFRE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

2º.- Dar traslado a la aseguradora municipal MAPFRE EMPRESAS, S.A.

12º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR Y ACTIVIDAD.

Ac. 293/2013 1º.- Conceder Licencia de Obra Mayor para la ampliación y reforma de vivienda unifamiliar y piscina en la calle Cabo Ortegal, núm. 5, con las condiciones generales que figuran al dorso de la licencia y las particulares contenidas en los informes de los servicios de obras públicas y medio ambiente emitidos en el expediente de solicitud de licencia núm. 12/11-01.

- La propiedad deberá solicitar licencia de primera ocupación según dispone el artículo 153, en relación con el 192, ambos de la Ley de Madrid 9/2001.

2º.- Deberá depositar aval por importe de 1.000 € para garantizar la debida restitución de posibles deterioros causados durante la ejecución de las obras en pavimentación y servicios exteriores a la actuación o para la complementación de dotación de los mismos.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Asimismo deberá depositar aval por importe de 3.622,53 € para garantizar una correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición, tal y como establece el art. 35 de la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental.

Ac. 294/2013 1º.- Conceder Licencia de Obra Mayor para la alteración de la cota de implantación de la edificación en el terreno con señalamiento de las rasantes en la calle Cabo Candelaria, núm. 10, Las Rozas de Madrid, con las condiciones generales que figuran al dorso de la licencia y las particulares contenidas en los informes de los servicios de obras públicas y medio ambiente emitidos en el expediente de solicitud de licencia núm. 65/10-01 (modificado).

2º.- Deberá depositar aval por importe de 600 € para garantizar la debida restitución de posibles deterioros causados durante la ejecución de las obras en pavimentación y servicios exteriores a la actuación o para la complementación de dotación de los mismos.

Ac. 295/2013 1º.- Conceder Licencia de Obra Mayor para la construcción de piscina unifamiliar en la calle Epidauro núm. 34, con las condiciones generales que figuran al dorso de la licencia y las particulares contenidas en los informes de los servicios de obras públicas y medio ambiente emitidos en el expediente de solicitud de licencia núm. 15/13-01.

2º.- Deberá depositar aval por importe de 600 € para garantizar la debida restitución de posibles deterioros causados durante la ejecución de las obras en pavimentación y servicios exteriores a la actuación o para la complementación de dotación de los mismos.

Asimismo deberá depositar aval por importe de 240 € para garantizar una correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición, tal y como establece el art. 35 de la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental.

Ac. 296/2013 1º.- Conceder Licencia de Obra Mayor y de actividad para la instalación de ascensor, escaleras de emergencia y reparaciones varias en el Instituto Las Rozas I, sito en la calle Real, núm. 52, Las Rozas de Madrid, con las condiciones generales que figuran al dorso de la licencia y las particulares contenidas en los informes de los servicios de obras públicas y medio ambiente emitidos en el expediente de solicitud de licencia núm. 5/13-01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 de la Ley del Suelo 9/01 de Madrid, el informe positivo sobre la conformidad del proyecto con la ordenación urbanística aplicable implicará la declaración municipal definitiva de su viabilidad urbanística, haciendo innecesarios cualesquiera posteriores trámites, sin perjuicio de las demás autorizaciones que sean procedentes con arreglo a la legislación sectorial

2º.- Deberá depositar aval por importe de 1.000 € para garantizar la debida restitución de posibles deterioros causados durante la ejecución de las obras en pavimentación y servicios exteriores a la actuación o para la complementación de dotación de los mismos.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Asimismo deberá depositar aval por importe de 3.456 € para garantizar una correcta gestión de los residuos de la construcción y demolición, tal y como establece el art. 35 de la Ordenanza Municipal sobre Prevención Ambiental.

13º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Ac. 297/2013 Conceder licencia de Primera Ocupación para ampliación del Colegio Orvalle, sito en avda. Andraitx, 1-B, Las Rozas de Madrid, expediente núm. 11/13-LPO.

EL ALCALDE,